



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

01666

San Salvador, 5 de junio de 2024

*Para: Presupuesto*

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

Ref.: E-01717

*6 junio/2024*

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2023-12-0578, de fecha 19 de diciembre de 2023, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2024, tomó el Acuerdo #2024-0993.JUN., contenido en Acta N° 4183, que dice:

**ACUERDO #2024-0993.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer a través de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A LA **TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A MAYO 2024**, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA DEL RÉGIMEN DE SALUD DE MAYO 2024**. DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CUARENTA** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) **APROBAR LA TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA DEL RÉGIMEN DE SALUD REALIZADA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024**, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LA CUAL TOTALIZA EL VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,169,390.00), SEGÚN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

**TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA**  
(En US dólares)

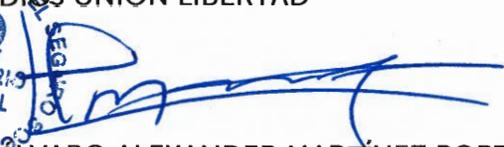
DOC.01

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD	<b>3,429,855.00</b>	
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA	3,429,855.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO	<b>739,535.00</b>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	739,535.00	

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		<u>4,169,390.00</u>
LOGÍSTICA Y APOYO		4,169,390.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,169,390.00</b>	<b>4,169,390.00</b>

Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedente original se envía a la Unidad Financiera Institucional.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
  
**ALVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL ISSS**